

ACTA N°
28/2022
VIGÉSIMA OCTAVA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del día uno de agosto de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que fueron debidamente citados los integrantes de éste Pleno, y que se encuentran enlazados por video conferencia a ésta vigésima octava sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido que permiten realizar la misma.

El Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que encuentran presentes en ésta videoconferencia los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, Cesar Alejandro Saucedo Flores, María Luisa Valencia García, Juan José Yáñez Arreola, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández y Carlos de Lara McGrath, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar ésta vigésima octava sesión ordinaria, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del citado acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal, en fecha trece de abril del año dos mil veinte.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 15 de julio de 2022.
- V. Asuntos generales.
- VI. Declaratoria de inicio del segundo periodo de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha quince de julio de dos mil veintidós.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 122/2022

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha quince de julio del año en curso.

5. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto V del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registraron asuntos.

6. Con relación al punto VI del orden del día, relativo a la declaratoria de inicio del segundo periodo de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en su primer párrafo, dispone que el Tribunal Superior de Justicia tendrá cada año dos periodos de sesiones; el segundo, comenzará el primer día hábil siguiente a la conclusión del primer periodo vacacional y terminará el último día hábil anterior al segundo periodo vacacional.

Por otra parte, el artículo 105 de la referida Ley Orgánica, establece que al iniciarse cada periodo de sesiones, el Tribunal lo comunicará a los Poderes del Estado y enviará al Periódico Oficial del Estado copia del acta relativa para su publicación e incluirá en la página electrónica del Poder Judicial la misma.

Luego, el Magistrado Presidente agradece a las Magistradas María Luisa Valencia García y María Eugenia Galindo Hernández su disposición para estar atentas a los asuntos que se hubieren presentado durante este periodo vacacional, igualmente al Secretario General de Acuerdos, Gustavo López Arizpe quien estuvo al tanto y al pendiente de los asuntos que se hubieren presentado.

Así mismo a todo el personal de esta honorable institución los culmino a trabajar con profesionalismo y apego, bajo los principios del derecho y ver con humanismo cada uno de los asuntos que se presentan.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que en cumplimiento a las disposiciones legales en cita, en este acto siendo las nueve horas, del día de hoy uno de agosto del año dos mil veintidós, declara el inicio del segundo periodo de sesiones del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del

Estado de Coahuila de Zaragoza, instruyendo al Secretario General de Acuerdos para que comunique lo anterior a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y publique en la página oficial el acta respectiva.

7. En el punto VII del orden del día relativo a la clausura de la sesión, el Magistrado Presidente señala que siendo las nueve horas del día uno de agosto del año en curso, declara formalmente concluida esta sesión.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

"Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública".



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a final downward stroke.